PI 422

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 08 OCT. 2010

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de febrero de 2010, por el que se suspendió la aplicación de lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Nº 579/009 de 16 de diciembre de 2009.

RESULTANDO: I) Que el citado decreto cometió al Jerarca del Inciso la determinación del procedimiento a seguir para el cumplimiento de la evaluación que preceptúa el inciso 4º del artículo 12 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2010.

II) Que la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" ha remitido la evaluación correspondiente a la funcionaria con contrato de función pública permanente celebrado entre el 1º de enero de 2008 y el 27 de febrero de 2009.

CONSIDERANDO: I) Que de los antecedentes adjuntos, que se consideran parte integrante de la presente resolución, surge que la funcionaria en la situación que se describe ha merecido la evaluación favorable de sus supervisores directos y de la Dirección de la citada Unidad Ejecutora.

II) Que en virtud de ello resulta procedente disponer la transformación de dicho contrato de función pública permanente en un cargo presupuestal de idéntico escalafón y grado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 12 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2010 y por el Decreto del Poder Ejecutivo de 24 de febrero de 2010 y Resolución Presidencial 560/985 de 30 de mayo de 1985,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Transfórmase en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" el contrato de función pública permanente en un cargo presupuestado, de conformidad con lo siguiente:

NOMBRE	Cédula de Identidad	CARGO
Técnico en Administración Karen Ferreira	1.808.542-0	Escalafón B, Grado 11, Serie Técnico, Técnico V, Ocupación Técnico en Administración

2010/020018 00313

2º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación.

3º) Pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República